

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*



1 .....  
2 ESCRITURA No. 20171701004P02820  
3 FACTURA No. 003-002-000073756

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE**  
11 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EQUITRAMCOR CÍA. LTDA.**

12 **AUMENTO DE CAPITAL: USD\$. 49.600,00**

13 **CUANTIA: USD\$. 49.600,00**

14 **&&& CVB &&&**

15 **DI 2 COPIAS**

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República  
17 del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de marzo del año dos mil  
18 diecisiete, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO Notario Cuarto  
19 del Cantón Quito, comparece la Ingeniera Lorena Maribel Coronel  
20 Tapia, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada  
21 en la Avenida de los Shyris Edificio Tapia, sexto piso, de esta ciudad de  
22 Quito, teléfono dos dos cuatro ocho dos cero tres, correo  
23 lcoronel@equitramcor.com, hábil y capaz para contratar y obligarse,  
24 quien actúa en su calidad de Gerente General y representante legal de  
25 la compañía EQUITRAMCOR CÍA. LTDA., conforme justifica con la  
26 copia del nombramiento que acompaña. La compareciente es de  
27 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para  
28 contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe; bien instruida por

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*

1 mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a  
2 celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la  
3 presente minuta: SEÑOR NOTARIO: Le agradecemos elevar a escritura  
4 pública el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía  
5 EQUITRAMCOR CÍA. LTDA., que se lleva a cabo de conformidad con las  
6 siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al  
7 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de  
8 aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía  
9 EQUITRAMCOR CÍA. LTDA., comparece la Ing. Lorena Maribel Coronel  
10 Tapia, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada  
11 en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien  
12 actúa en su calidad de Gerente General y representante legal de  
13 indicada compañía, adjuntando copia certificada de su nombramiento  
14 legalmente inscrito en el Registro pertinente y copia certificada del  
15 Acta de Junta General celebrada el veinte y uno de marzo de dos mil  
16 diecisiete, que le faculta suscribir la presente escritura pública, en  
17 calidad de documentos habilitantes. CLÁUSULA SEGUNDA:  
18 ANTECEDENTES.- A) La compañía EQUITRAMCOR CÍA. LTDA., a la  
19 que en lo posterior se le denominará simplemente como "la  
20 compañía", se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría  
21 Décima Sexta de Quito, el veinte y nueve de noviembre de dos mil seis,  
22 inscrita en el Registro de la Propiedad con Funciones y Facultades de  
23 Registro Mercantil del Cantón Francisco de Orellana, provincia de  
24 Orellana, el veinte y siete de diciembre de dos mil seis, bajo el número  
25 veinte y nueve Folio cuatro treinta y cinco Tomo uno  
26 del Libro de Inscripciones. B) La compañía reformó su  
27 Estatuto Social mediante escritura pública otorgada en la Notaría  
28 Trigésima Primera de Quito, el treinta y uno de octubre de dos mil

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*



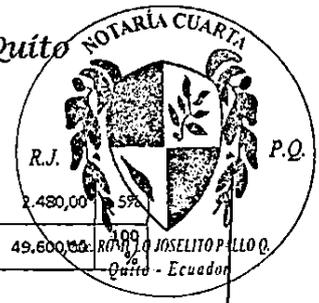
1 ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad con Funciones y  
2 Facultades de Registro Mercantil del Cantón Francisco de Orellana,  
3 provincia de Orellana, el veinte de enero de dos mil nueve, bajo el  
4 número cero cinco Folio cincuenta y cuatro Tomo uno del Libro de  
5 Inscripciones del año dos mil nueve. C) La compañía se constituyó con  
6 domicilio y sede principal en la ciudad y cantón Francisco de Orellana,  
7 provincia de Orellana, por un plazo de cincuenta años a partir de su  
8 inscripción en el registro correspondiente y con un capital social de  
9 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00),  
10 dividido en cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un  
11 dólar cada una. D) La Junta General Extraordinaria y Universal de  
12 Socios de la compañía celebrada el veinte y uno de marzo dos mil  
13 diecisiete, resolvió aumentar la cantidad de cuarenta y nueve mil  
14 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (Usd. 49.600,00)  
15 al actual capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares  
16 de los Estados Unidos de América (Usd. 400,00). La capitalización se  
17 realizará afectando la cuenta tres punto cero cuatro punto cero dos  
18 punto cero uno punto cero cero uno (3.04.02.01.001) "Reserva  
19 Facultativa" y aprobó la emisión de cuarenta y nueve mil seiscientas  
20 (49.600) participaciones sociales, que corresponderán a los socios en  
21 estricta proporción a sus actuales participaciones conforme al  
22 "Cuadro de Aumento de Capital" que consta en dicha Acta; resolviendo  
23 además reformar el estatuto social en lo que hace relación al capital  
24 social y autorizar a la compareciente Ingeniera Lorena Maribel  
25 Coronel Tapia, la suscripción de la presente escritura pública.  
26 CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL. En mérito de todo lo  
27 antes expuesto, la Ing. Lorena Maribel Coronel Tapia, en la calidad que  
28 comparece, a nombre y representación de la compañía

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*  
*Notario*

1 EQUITRAMCOR CÍA. LTDA., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
 2 General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y uno  
 3 de marzo de dos mil diecisiete, por medio de este instrumento público  
 4 realiza las siguientes declaraciones: Tres punto uno: AUMENTO DE  
 5 CAPITAL: De conformidad con el numeral cuatro del artículo ciento  
 6 cuarenta de la Ley de Compañías, se aumenta la cantidad de cuarenta  
 7 y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (Usd.  
 8 49.600,00) al actual capital social de la compañía que es de  
 9 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (Usd. 400,00),  
 10 estableciéndose el capital social en la cantidad de cincuenta mil  
 11 dólares de los Estados Unidos de América (Usd. 50.000,00). El  
 12 presente aumento de capital social se realiza mediante la  
 13 capitalización de cuarenta y nueve mil seiscientos dólares  
 14 (Usd.49.600,00) tomado de la cuenta tres punto cero cuatro punto  
 15 cero dos punto cero uno punto cero cero uno (3.04.02.01.001)  
 16 "Reserva Facultativa" y la emisión de cuarenta y nueve seiscientas  
 17 (49.600) nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e  
 18 indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
 19 América cada una, que corresponden a los socios conforme el  
 20 siguiente "Cuadro de Aumento de Capital":

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL								
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUEVAS PARTICIPACIONES EMITIDAS	%
		NUMERARIO	ESPECIE	CAPITALIZACIÓN DE RESERVA FACULTATIVA				
Sergio Alfredo Coronel Rodríguez	39.680,00	0,00	0,00	39.680,00	39.680,00	0,00	39.680,00	80%
Lorena Maribel Coronel Tapia	2.480,00	0,00	0,00	2.480,00	2.480,00	0,00	2.480,00	5%
Daniel Alfredo Coronel Tapia	2.480,00	0,00	0,00	2.480,00	2.480,00	0,00	2.480,00	5%
Fernando Andrés Coronel Tapia	2.480,00	0,00	0,00	2.480,00	2.480,00	0,00	2.480,00	5%

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*



Andrea Mercedes Coronel Tapia	2.480,00	0,00	0,00	2.480,00	2.480,00	0,00	2.480,00	5%
<b>TOTALES</b>	<b>49.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>00,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>100%</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. En virtud del precedente aumento de capital, se reforma el estatuto social de la compañía de la siguiente manera: Cuatro punto uno. El ARTÍCULO QUINTO, queda reformado y dirá: "ARTÍCULO QUINTO: Capital Social.- El capital social de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (Usd. 50.000,00), dividido en cincuenta mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles." Cuatro punto dos.- En forma general, se reforma el estatuto social en todas aquellas partes en que se manifieste que el capital de la compañía es de cuatrocientos dólares, donde dirá "cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América". Cuatro punto tres. También se reforma el cuadro de integración de capital de la compañía, el cual queda estructurado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL								
(A) SOCIO	(B) CAPITAL SUSCRITO	(C) FORMA DE PAGO			(D) CAPITAL PAGADO (C1+C2+C3)	(E) CAPIT AL POR PAGA R (B-D)	(F) PARTICIPACIONES	(G) %
		(C1) EN NUMERARIO	(C2) EN ESPECIE	(C3) CAPITALIZACION DE RESERVA FACULTATIVA				
Sergio Alfredo Coronel Rodríguez	40.000,00	320,00	0,00	39.680,00	40.000,00	0,00	40.000,00	80%
Lorena Maribel Coronel Tapia	2.500,00	20,00	0,00	2.480,00	2.500,00	0,00	2.500,00	5%
Daniel Alfredo Coronel Tapia	2.500,00	20,00	0,00	2.480,00	2.500,00	0,00	2.500,00	5%
Fernando Andrés Coronel Tapia	2.500,00	20,00	0,00	2.480,00	2.500,00	0,00	2.500,00	5%
Andrea Mercedes Coronel Tapia	2.500,00	20,00	0,00	2.480,00	2.500,00	0,00	2.500,00	5%
<b>TOTALES</b>	<b>50.000,00</b>	<b>400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>100%</b>

18

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.*  
*Notario*

1 CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES. La Ingeniera Lorena Maribel  
2 Coronel Tapia, en la calidad que comparece, declara, con la  
3 solemnidad del juramento, de la correcta integración del capital social  
4 de la compañía y que la información y los datos constantes es esta  
5 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, son  
6 exactos y verdaderos y son los que constan en los libros de la  
7 compañía. También declara que la compañía se encuentra al día con  
8 las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no  
9 es actualmente contratista con el Estado ni con ninguna de sus  
10 instituciones. CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN. Se autoriza a la  
11 abogada que firma la minuta de la presente escritura pública para  
12 realizar los trámites, solicitudes y demás asuntos necesarios ante la  
13 Superintendencia de Compañías, Registro de la Propiedad con  
14 Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Francisco de  
15 Orellana, y cualquier otra autoridad o institución hasta que se inscriba  
16 esta escritura pública en el Registro correspondiente. CLÁUSULA  
17 SÉPTIMA: DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN. Se adjuntan y forman  
18 parte de la presente escritura pública en calidad de documentos  
19 habilitantes: a) La copia debidamente certificada del nombramiento  
20 de la Gerente General de la compañía; b) La copia certificada del Acta  
21 de Junta General extraordinaria y universal de socios, del veinte y uno  
22 de marzo de dos mil diecisiete. Usted, señor Notario sírvase agregar  
23 las cláusulas de estilo para completa y plena validez de este acto  
24 societario. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra  
25 firmada por la Doctora Ana Tapia Alvear, con matrícula profesional  
26 número siete mil quinientos veinte del Colegio de Abogados de  
27 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se  
28 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.  
Notario



1 que le fue la misma por mí el Notario a la compareciente, esta se  
2 afirma y se ratifica en todo su contenido y para constancia firma en  
3 unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

4  
5  
6

7 ING. LORENA MARIBEL CORONEL TAPIA

8 C.C. No. 1715369847

9  
10  
11  
12 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
13 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

El Nota.....



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CORONEL TAPIA LORENA MARIBEL, representante legal de la empresa EQUITRAMCOR CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792067111001 y dirección EL COCA. VIA COCA LAGO AGRIO . S/N. VIA LAGO AGRIO COCA. 500 METROS RETEN., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



RAZON: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en foja(s) y devuelta al interesado.  
Doy Fe.

Quito, a 23 de marzo de 2017

Emitido el 23 de marzo de 2017  
Josefina Pardo Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Validez del Certificado 30 días

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Dirección: Av. 9 de Octubre entre Río Tiputini y Guayabano P.O.  
 Email: [registro-orellana@hotmail.com](mailto:registro-orellana@hotmail.com) Telf. (06) 288 1476  
 Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador  
 RUC 2260012550001



**E**l Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha jueves nueve de marzo del año dos mil diecisiete, a las 14H20, queda inscrito el presente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EQUITRAMCOR CIA. LTDA., A FAVOR DE LA ING. LORENA MARIBEL CORONEL TAPIA**, bajo el No. 56, Folio Inicial No. 114, Folio Final No. 115 Repertorio No. 157, Tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año 2017.

Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
 DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Marginado por: Tlg. Lidia Quevedo	Digitado por: Tlg. Lidia Quevedo	164-RPCFO-2017
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	Fact. 001-003-1293

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con el Art. 18.5 de la Ley Notarial, en virtud de la fe pública y según el documento original que se me exhibió y cotejó. En: .....(fechas)

Quito, a

24 MAR 2017

M. Sc. ROSALBA ROSENTO PALLA Q.  
 NOTARÍA CUARTA

Francisco de Orellana, 15 de febrero de 2017

Ing.  
Lorena Maribel Coronel Tapia  
Presente.-

De mi consideración:

Por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EQUITRAMCOR CIA. LTDA, llevada a cabo el día 13 de febrero de 2017, me es grato extenderle el presente nombramiento como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo estatutario de DOS (2) AÑOS a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran establecidos en el artículo décimo cuarto del estatuto social de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución, otorgada el 29 de noviembre de 2006, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana de la Provincia de Orellana, domicilio de la compañía, el 27 de diciembre de 2006.

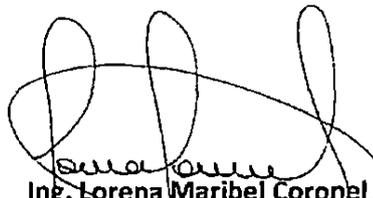
Le deseo éxito en sus funciones.

Muy Atentamente,



Andrea Mercedes Coronel Tapia  
Secretaria ad hoc

Ing. Lorena Maribel Coronel Tapia, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía 1715369847, acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EQUITRAMCOR CIA. LTDA., por el periodo para el cual se me ha nombrado. Agradezco la confianza de los socios de la compañía, comprometiéndome a desempeñar con diligencia y esmero mi actividad para el éxito del objetivo de la compañía. Francisco de Orellana, 15 de febrero de 2017.



Ing. Lorena Maribel Coronel Tapia  
C.I. 1715369847



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1792067111001  
**RAZÓN SOCIAL:** EQUITRAMCOR CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** EQUITRAMCOR CIA. LTDA.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CORONEL TAPIA LORENA MARIBEL  
**CONTADOR:** SORIA FLORES ANGELA MARIA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/12/2006  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 15/01/2007 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 17/02/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: VIA COCA LAGO AGRIO Numero: S/N  
 Intersección: VIA LAGO AGRIO COCA Carretero: VIA COCA-LAGO AGRIO Kilometro: 5 1/2 Referencia ubicación: QUINIENTOS METROS ANTES DEL CONTROL  
 POLICIAL COCA Telefono Trabajo: 062861026 Fax: 062861026 Celular: 0993948868 Email: contabilidad@equitramcor.com

**DOMICILIO ESPECIAL**  
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 2 ORELLANA	CERRADOS	3



Código: RIMRUC2017000337969  
 Fecha: 10/03/2017 11:27:19 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792067111001  
RAZÓN SOCIAL: EQUITRAMCOR CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/12/2006  
NOMBRE COMERCIAL: EQUITRAMCOR CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION, COMBINADOS.  
REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.  
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.  
PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADO PARA ACTIVIDADES PETROLERAS.  
ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: VIA COCA LAGO AGRIO Numero: S/N Interseccion: VIA LAGO AGRIO COCA Referencia: QUINIENTOS METROS ANTES DEL CONTROL POLICIAL COCA Carretero: VIA COCA-LAGO AGRIO Kilometro: 5 1/2 Telefono Trabajo: 062861026 Fax: 062861026 Celular: 0993948868 Email: contabilidad@equitramcor.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/2009  
NOMBRE COMERCIAL: EQUITRAMCOR CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
FABRICACION DE TANQUES, DEPOSITOS O RECIEPINETE SIMILARES UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA PETROLERA.  
CONTRUCCION DE LINEAS FLUJO, TRANFERENCIA Y OLEODUCTOS.  
ASESORIA EN EL CAMPO PETROLERO.  
PROYECTOS EN EL CAMPO PETROLERO Y AMBIENTAL  
SERVICIOS DE SOLDADURA.  
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE PINTURA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: 760 Interseccion: REPUBLICA DEL SALVADOR Referencia: DIAGONAL A LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Edificio: TAPIA Piso: 6 Oficina: 601 Fax: 022248203 Email: contabilidad@equitramcor.com Celular: 0993950132 Telefono Trabajo: 022248203

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/03/2011  
NOMBRE COMERCIAL: EQUITRAMCOR CIA. LTDA. FEC. CIERRE: 23/09/2015 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
CONSTRUCCION DE LINEAS DE FLUJO, TRANFERENCIA Y OLEODUCTOS  
PROYECTOS EN EL CAMPO PETROLERO Y DE IMPACTO AMBIENTAL  
PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA INDUSTRIA PETROLERA  
ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES  
FABRICACION DE TANQUES, DEPOSITOS O RECIPIENTES SIMILARES, UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Referencia: QUINIENTOS METROS ANTES DEL CONTROL POLICIAL DEL COCA Carretero: VIA COCA LAGO AGRIO Kilometro: 5 1/2 Email: contabilidad@equitramcor.com Telefono Trabajo: 062861026 Celular: 0993948868

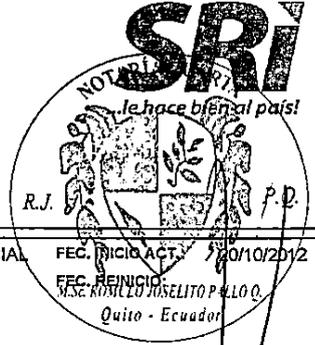
No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/03/2011  
NOMBRE COMERCIAL: EQUITRAMCOR CIA. LTDA. FEC. CIERRE: 23/09/2015 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PROVISION DE ASESORIA EN EL CAMPO PETROLERO  
EXPLOTACION DE CANTERAS Y MINAS  
PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ACTIVIDADES PETROLERAS  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCION EN GENERAL  
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ACTIVIDADES DE PERFORACION  
COMERCIALIZACION DE MAQUINAS PARA LA CONSTRUCCION  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: ORELLANA Canton: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Referencia: A QUINIENTOS METROS ANTES DEL CONTROL POLICIAL DEL COCA Carretero: VIA COCA LAGO AGRIO Kilometro: 5 1/2 Celular: 0993948868 Email: contabilidad@equitramcor.com Fax: 062861026 Telefono Trabajo: 062861026



Código: RIMRUC2017000337969  
Fecha: 10/03/2017 11:27:19 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792067111001  
 RAZÓN SOCIAL: EQUITRAMCOR CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 31/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: EQUITRAMCOR CIA. LTDA.	FEC. CIERRE: 31/08/2015	FEC. REINICIO: M.S.C. RONALDO JOSE LITO PALLO Q. Quito - Ecuador

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 CONSTRUCCION DE LINEAS DE FLUJO, TRANSFERENCIA Y OLEODUCTOS  
 PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA INDUSTRIA PETROLERA.  
 ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES.  
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.  
 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: SUCUMBIOS Canton: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Barrio: LA VICTORIA Calle: VIA A LA VICTORIA Numero: S/N Referencia: A UN KILOMETRO Y MEDIO DEL INGRESO A LA REFINERIA Kilometro: 5 Email: equitramcor@hotmail.com Celular: 0989409001

**RAZON:** Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en foja(s) y devuelta al interesado.  
 Doy Fe.

Quito, a 24 MAR 2017

M.Sc. Rómulo José Lito Pallo Q.  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017000337969

Fecha: 10/03/2017 11:27:19 AM

# **EQUITRAMCOR CÍA. LTDA.**

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017**

En Quito, Distrito Metropolitano, a las 10:00 Hrs. del 21 de marzo de 2017, en las oficinas de la Compañía EQUITRAMCOR CÍA. LTDA., ubicadas en la Av. De Los Shyris 760 y República del Salvador, edificio Tapia, oficina 601,, se reunieron los socios: A) Sergio Alfredo Coronel Rodríguez, titular de 320 participaciones sociales, correspondientes al 80% del capital social; B) Lorena Maribel Coronel Tapia, titular de 20 participaciones sociales, correspondientes al 5% del capital social; C) Daniel Alfredo Coronel Tapia, titular de 20 participaciones sociales, correspondientes al 5% del capital social; D) Fernando Andrés Coronel Tapia, titular de 20 participaciones sociales, correspondientes al 5% del capital social; y, E) Andrea Mercedes Coronel Tapia, titular de 20 participaciones sociales, correspondientes al 5% del capital social. Por consiguiente, se encuentra presente y reunido el 100% del capital suscrito de la compañía, que resuelve en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Aumento de capital social de Usd. 400,00 a Usd. 50.000,00, mediante la capitalización de la reserva facultativa.
- 2) Reforma al Estatuto de la Compañía, respecto del aumento del capital.
- 3) Cualquier asunto relacionado con los anteriores.

### **PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:**

Como lo prevé el estatuto social, la Junta General fue presidida por el Sr. Daniel Alfredo Coronel Tapia, en su calidad de Presidente de la compañía, actuando como secretaria la Sra. Lorena Maribel Coronel Tapia, en su condición de Gerente General de la compañía.

### **QUORUM E INSTALACIÓN:**

Aprobadas las materias a tratar, constatado el quórum legal para esta clase de juntas y formulada la correspondiente lista de asistentes, por cuanto se halla reunido el 100% del capital suscrito la Presidencia declaró legalmente constituida la Junta General de Socios con carácter extraordinario y universal y manifestó que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos materia de esta reunión de los cuales los socios están debidamente informados con anterioridad.

### **PRIMER PUNTO: Aumento de capital social de Usd. 400,00 a Usd. 50.000,00, mediante la capitalización de la reserva facultativa.-**

Para tratar el primer punto; tomó la palabra la señora gerente general de la compañía y comunicó a los socios que, como es de su conocimiento, desde el año 2014 se ha venido planificando sobre incrementar el actual capital social que es Usd. 400,00 a fin de poner en práctica los planes de ampliación de los negocios sociales que se han fijado así como fortalecer el crecimiento económico de la compañía.

En este sentido informa que la cuenta patrimonial 3.04.02.01.001 de Reserva Facultativa, creada según lo resuelto en Junta General del 17 de mayo de 2015, registra un valor disponible de doscientos quince mil doscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos (Usd. 215.267,47). Manifiesta que considera adecuado aumentar el capital social de Usd. 400,00 a Usd. 50.000,00, mediante la capitalización de la ya indicada reserva facultativa; es decir, se adicionaría al actual capital la cantidad de cuarenta y nueve mil seiscientos dólares (Usd. 49.600,00) afectando a la



mencionada cuenta de reserva facultativa, de tal forma que el capital social de la compañía se configure en cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (Usd. 50.000,00) y la cuenta de reserva facultativa mantenga un saldo residual de Usd. 165.667,47.

Por lo expuesto, propone que el aumento de capital se realice afectando parcialmente la cuenta 3.04.02.01.001 de Reserva Facultativa en la cantidad de Usd. 49.600,00, y la emisión de 49.600 participaciones sociales, que corresponderán los socios en estricta proporción de sus actuales participaciones, de conformidad con el siguiente **CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL**:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL								
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUEVAS PARTICIPACIONES EMITIDAS	%
		NUMERARIO	ESPECIE	CAPITALIZACIÓN DE RESERVA FACULTATIVA				
Sergio Alfredo Coronel Rodríguez	39.680,00	0,00	0,00	39.680,00	39.680,00	0,00	39.680,00	80%
Lorena Maribel Coronel Tapla	2.480,00	0,00	0,00	2.480,00	2.480,00	0,00	2.480,00	5%
Daniel Alfredo Coronel Tapla	2.480,00	0,00	0,00	2.480,00	2.480,00	0,00	2.480,00	5%
Fernando Andrés Coronel Tapla	2.480,00	0,00	0,00	2.480,00	2.480,00	0,00	2.480,00	5%
Andrea Mercedes Coronel Tapla	2.480,00	0,00	0,00	2.480,00	2.480,00	0,00	2.480,00	5%
<b>TOTALES</b>	<b>49.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>100%</b>

Manifiesta, que de aprobarse el aumento de capital en la forma indicada, el capital social de la compañía se establecería en cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (Usd. 50.000,00), dividido en 50.000 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, estructurándose el **CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL** de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL								
(A) SOCIO	(B) CAPITAL SUSCRITO	(C) FORMA DE PAGO			(D) CAPITAL PAGADO (C1+C2+C3)	(E) CAPITAL POR PAGAR (B-D)	(F) PARTICIPACIONES	(G) %
		(C1) EN NUMERARIO	(C2) EN ESPECIE	(C3) CAPITALIZACIÓN DE RESERVA FACULTATIVA				
Sergio Alfredo Coronel Rodríguez	40.000,00	320,00	0,00	39.680,00	40.000,00	0,00	40.000,00	80%
Lorena Maribel Coronel Tapla	2.500,00	20,00	0,00	2.480,00	2.500,00	0,00	2.500,00	5%
Daniel Alfredo Coronel Tapla	2.500,00	20,00	0,00	2.480,00	2.500,00	0,00	2.500,00	5%
Fernando Andrés Coronel Tapla	2.500,00	20,00	0,00	2.480,00	2.500,00	0,00	2.500,00	5%
Andrea Mercedes Coronel Tapla	2.500,00	20,00	0,00	2.480,00	2.500,00	0,00	2.500,00	5%
<b>TOTALES</b>	<b>50.000,00</b>	<b>400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>100%</b>

Concluye enfatizando que considera necesario realizar el aumento de capital con el objeto de cumplir cabalmente con las estrategias y negocios sociales, e insta a los socios a no dilatar más la legalización y perfeccionamiento del aumento del capital social, lo que pone a consideración de los socios para que resuelvan lo más conveniente.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, y dejando constancia que los socios no hicieron uso de su derecho de preferencia, por unanimidad de votos, sin votos en blanco ni abstenciones, **RESUELVE:**

a) Aumentar la cantidad de cuarenta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (Usd. 49.600,00) al actual capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (Usd. 400,00). La capitalización se realizará afectando la cuenta 3.04.02.01.001 "Reserva Facultativa" y se aprueba la emisión de 49.600 participaciones sociales, que corresponderán a los socios en estricta proporción a sus actuales participaciones conforme el CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL que consta arriba.

**SEGUNDO PUNTO: Reforma al Estatuto de la Compañía, respecto del aumento del capital.**

A continuación, se procedió a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, es decir sobre la reforma al estatuto social como consecuencia del aumento de capital previamente acordado. Luego de la correspondiente deliberación, por unanimidad de votos, sin votos en blanco ni abstenciones, la Junta General, **RESUELVE:**

a) Reformar el artículo quinto estatuario, cuyo texto será el siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO: Capital Social.- El capital social de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (Usd. 50.000,00), dividido en cincuenta mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles."

b) Que en todas aquellas partes del estatuto social donde se manifieste que el capital de la compañía es de cuatrocientos dólares, dirá "cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América".

c) Que el cuadro de integración de capital, quedará conformado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL								
(A) SOCIO	(B) CAPITAL SUSCRITO	(C) FORMA DE PAGO			(D) CAPITAL PAGADO (C1+C2+C3)	(E) CAPITAL POR PAGAR (B-D)	(F) PARTICIPACIONES	(G) %
		(C1) EN NUMERARIO	(C2) EN ESPECIE	(C3) CAPITALIZACIÓN DE RESERVA FACULTATIVA				
Sergio Alfredo Coronel Rodriguez	40.000,00	320,00	0,00	39.680,00	40.000,00	0,00	40.000,00	80%
Lorena Maribel Coronel Tapia	2.500,00	20,00	0,00	2.480,00	2.500,00	0,00	2.500,00	5%
Daniel Alfredo Coronel Tapia	2.500,00	20,00	0,00	2.480,00	2.500,00	0,00	2.500,00	5%
Fernando Andrés Coronel Tapia	2.500,00	20,00	0,00	2.480,00	2.500,00	0,00	2.500,00	5%
Andrea Mercedes Coronel Tapia	2.500,00	20,00	0,00	2.480,00	2.500,00	0,00	2.500,00	5%
<b>TOTALES</b>	<b>50.000,00</b>	<b>400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.600,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>100%</b>

**TERCER PUNTO: Cualquier asunto relacionado con los anteriores.**

Finalmente, y toda vez que se ha resuelto sobre el aumento del capital y la pertinente reforma estatutaria, la junta general, por unanimidad de votos, sin votos en blanco ni abstenciones, **RESUELVE:**

a) Autorizar a la gerente general de la compañía, Ing. Lorena Maribel Coronel Tapia, para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, así como realizar las marginaciones notariales y todos los trámites inherentes en el Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana y la Superintendencia de Compañías hasta la total perfección de los acuerdos y resoluciones sociales, disponiéndose que se emita la respectiva copia certificada de la presente acta para que sea documento habilitante.

**CIERRE Y SUSCRIPCIÓN.**

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia concedió un momento de receso para redactar el acta. Reinstalada la sesión, y con la presencia de las mismas personas con las que se inició la presente junta se leyó esta acta y fue aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones.

La presidencia, declaró levantada la sesión a las 15h30 y atenta la calidad de junta general universal conforme lo determina el artículo 238 de la ley de Compañías para su constancia y validez, todos los asistentes procedieron a firmar a continuación, junto con el Presidente y Secretaria que certifica:



*[Signature]*  
Daniel Alfredo Coronel Tapia  
Socio- Presidente

*[Signature]*  
Fernando Andrés Coronel Tapia  
Socio

*[Signature]*  
Andrea Mercedes Coronel Tapia  
Socio

*[Signature]*  
Sergio Alfredo Coronel Rodríguez  
Socio

*[Signature]*  
Lorena Maribel Coronel Tapia  
Socia - Secretaria

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo que establece el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que el fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....fechas

Quito, a

24 MAR 2017

*[Signature]*  
M.Sc. ROMULO JOSE LITO PALLAO  
NOTARIO CUARTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA EQUITRAMCOR CIA. LTDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, en el inmueble situado en la Av. De Los Shyris 760 y República del Salvador, edificio Tapia, oficina 601, a las 15H10 del día 31 de diciembre de 2014, se reúnen por sus propios y personales derechos, los socios de la compañía EQUITRAMCOR CIA. LTDA., a saber: a) Sergio Alfredo Coronel Rodríguez, titular de 320 participaciones sociales, b) Lorena Maribel Coronel Tapia, titular de 20 participaciones sociales, c) Daniel Alfredo Coronel Tapia, titular de 20 participaciones sociales, d) Fernando Andrés Coronel Tapia, titular de 20 participaciones sociales, y, e) Andrea Mercedes Coronel Tapia, titular de 20 participaciones sociales. Lo que significa que se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Compañía, por lo que los presentes en forma unánime y al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y Artículo Décimo del Estatuto Social, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Destino de los valores de la cuenta acreedora 2.02.05.01 "prestamos de socios".

La reunión fue presidida por el Sr. Sergio Alfredo Coronel Rodríguez y por resolución de los socios presentes, actuó en calidad de Secretaria Ad-hoc la Sra. Lorena Maribel Coronel Tapia.

A continuación el Presidente agradece la presencia de los socios; por cuanto se encuentra presente el 100% del capital suscrito de la compañía, declara legalmente instalada la junta general pidiendo se pase a tratar el único punto del orden del día, es decir, el destino de los valores de la cuenta acreedora prestamos de socios.

Al respecto, la gerencia de la compañía informa a los socios que la cuenta 2.02.05.01. "préstamos accionistas o socios / locales", registra un valor por pagar a los socios de la compañía de USD 252.557,27, y que es necesario determinar el destino de estos fondos, sugiriéndose que sería apropiado que dichos valores fortalezcan el capital de la compañía a través de aportes para futura capitalización.

Luego de varias deliberaciones, por unanimidad de votos, la junta general de EQUITRAMCOR CIA. LTDA., resuelve:

a) Que del saldo de la cuenta 2.02.05.01 "prestamos accionistas o socios / locales", pase a la cuenta de aportes para futura capitalización, un valor total de Usd. 215.267,47.

b) Que, en la cuenta aportes para futura capitalización el valor de Usd. 215.267,47 se registre con el siguiente detalle:

Socio	Valor	%
Sergio Alfredo Coronel Rodríguez	172.213,99	80%
Lorena Maribel Coronel Tapia	10.763,37	20%
Daniel Alfredo Coronel Tapia	10.763,37	20%
Fernando Andrés Coronel Tapia	10.763,37	20%

Andrea Mercedes Coronel Tapia	10.763,37
-------------------------------	-----------



El Presidente, dispuso que se tome un receso de media hora, para la elaboración del acta, luego de lo cual, por Secretaría se dio lectura al texto íntegro de esta acta, ratificándose en las resoluciones tomadas y aprobándose en forma unánime sin modificación alguna.

Siendo las 18H30, el Presidente declaró clausurada la Junta, firmando para la constancia de lo actuado todos los socios asistentes que representan la totalidad del capital social de la compañía y Secretaria Ad-Hoc que certifica.

*[Handwritten signature]*  
 Daniel Alfredo Coronel Tapia  
 Socio

*[Handwritten signature]*  
 Fernando Andrés Coronel Tapia  
 Socio

*[Handwritten signature]*  
 Andrea Mercedes Coronel Tapia  
 Socia

*[Handwritten signature]*  
 Sergio Alfredo Coronel Rodríguez  
 Socio - Presidente de la Junta

*[Handwritten signature]*  
 Lorena Maribel Coronel Tapia  
 Socia - Secretaria Ad Hoc

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con el artículo 187 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que se exhibió es una copia fiel del documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

Quito, a

24 MAR 2017

M.Sc. ROMULO JOSE P. PALLO  
 NOTARIO CUARTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA EQUITRAMCOR CIA. LTDA. DEL 17 DE MAYO DE 2015**

En la ciudad de Quito, en el inmueble situado en la Av. De Los Shyris 760 y República del Salvador, edificio Tapia, oficina 601, a las 14H30 del día 17 de mayo de 2015, se reúnen por sus propios y personales derechos, los socios de la compañía EQUITRAMCOR CIA. LTDA., a saber: a) Sergio Alfredo Coronel Rodríguez, titular de 320 participaciones sociales, b) Lorena Maribel Coronel Tapia, titular de 20 participaciones sociales, c) Daniel Alfredo Coronel Tapia, titular de 20 participaciones sociales, d) Fernando Andrés Coronel Tapia, titular de 20 participaciones sociales, y, e) Andrea Mercedes Coronel Tapia, titular de 20 participaciones sociales. Lo que significa que se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Compañía, por lo que los presentes en forma unánime y al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y Artículo Décimo del Estatuto Social, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Destino de los valores de la cuenta contable 3.02.01.01 denominada "Aportes de Socios Futuras Capitalizaciones".

La reunión es presidida por el Sr. Sergio Alfredo Coronel Rodríguez y por resolución de los socios presentes, actúa en calidad de Secretaria Ad-hoc la Ing. Lorena Maribel Coronel Tapia.

A continuación quien preside la Junta, agradece la presencia de los socios por cuanto se encuentra presente el 100% del capital suscrito de la compañía, declara legalmente instalada la junta general pidiendo se pase a tratar el único punto del orden del día, toda vez que, como es de conocimiento de los socios, se debe resolver sobre el destino de los valores de la cuenta 3.02.01.01 "Aportes de Socios Futuras Capitalizaciones", dinero que se ha sugerido se reserve para un aumento de capital a futuro.

Al respecto, la Ing. Lorena Coronel, Gerente General de la compañía manifiesta que conforme lo resuelto en la Junta General celebrada el 31 de diciembre de 2014, en la cuenta 3.02.01.01 se encuentra registrado un valor de USD 215.267,47 y es necesario determinar el destino de estos fondos, sugiriendo que en vista de que legalmente no se puede mantener una cuenta de aportes para futuras capitalizaciones por más de 90 días, lo apropiado sería crear una reserva facultativa y su respectiva cuenta contable a las que se traslade los fondos que actualmente pertenecen a la cuenta 3.02.01.01 "Aportes de Socios Futuras Capitalizaciones".

Luego de varias deliberaciones, por unanimidad de votos, la Junta General de EQUITRAMCOR CIA. LTDA., resuelve:

1) Crear una Reserva Facultativa, misma que será una cuenta Patrimonial denominada "Reserva Facultativa", y trasladar a ésta el saldo de la cuenta 3.02.01.01 "Aportes de Socios



Futuras Capitalizaciones", por USD 215.267,47, dinero que se mantendrá en esta reserva facultativa hasta que los socios decidan en qué invertir dicho valor, con el siguiente detalle:

Socio	Valor	%
Sergio Alfredo Coronel Rodríguez	172.213,99	80%
Lorena Maribel Coronel Tapia	10.763,37	20%
Daniel Alfredo Coronel Tapia	10.763,37	20%
Fernando Andrés Coronel Tapia	10.763,37	20%
Andrea Mercedes Coronel Tapia	10.763,37	20%

Quien preside la junta, dispone que se tome un receso de media hora, para la elaboración del acta, luego de lo cual, por Secretaría se dio lectura al texto íntegro de esta acta, ratificándose en las resoluciones tomadas y aprobándose en forma unánime sin modificación alguna.

Siendo las 16H30, el Presidente declaró clausurada la Junta, firmando para la constancia de lo actuado todos los socios asistentes que representan la totalidad del capital social de la compañía y Secretaria Ad-Hoc que certifica.

*[Signature]*  
Daniel Alfredo Coronel Tapia  
Socio

*[Signature]*  
Fernando Andrés Coronel Tapia  
Socio

*[Signature]*  
Andrea Mercedes Coronel Tapia  
Socia

*[Signature]*  
Sergio Alfredo Coronel Rodríguez  
Socio - Presidente de la Junta

*[Signature]*  
Lorena Maribel Coronel Tapia  
Socio - Secretaria Ad Hoc

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformarse con lo que consta en el folio 187 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En ..... hoja(s)

Quito, a

24 MAR 2017

M.Sc. ROMULO JOSE LITO PALLON  
NOTARÍA CUARTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1715369847

**Nombres del ciudadano:** CORONEL TAPIA LORENA MARIBEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 8 DE DICIEMBRE DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.CC.GEOG.DESA.SUS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MARTINEZ ZURITA DAVID

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE ENERO DE 2009

**Nombres del padre:** CORONEL SERGIO ALFREDO

**Nombres de la madre:** TAPIA FANNY LAOTAY

**Fecha de expedición:** 9 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE MARZO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-015-30115



173-015-30115

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.24 17:25:15 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

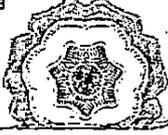


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 171536984-7

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: CORONEL TAPIA LORENA MARIBEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRÚZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-12-08  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 DAVID MARTINEZ ZURITA



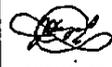
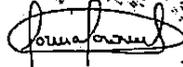
NOTARÍA CUARTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORONEL SERGIO ALFREDO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TAPIA FANNY LAOTAY LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-12-09 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-09

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ING. CC/ GEOG/ DESARROLLO

M. Sc. RÓMULO JOSELITO PALLA  
Quito - Ecuador

P. Q. 001541837

Director General:   
 Firma del Cedulaado: 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
PROCESO ELECTORAL 2017  
19 DE FEBRERO 2017

004 JUNTA N.º

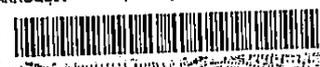
004 - 030 NÚMERO

1715369847 CÉDULA

CORONEL TAPIA LORENA MARIBEL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 NAYÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 ZONA:

NOTARÍA CUARTA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que no he observado en el documento original que se me exhibió y se devolvió. En ..... folio(s)

Quito, a

24 MAR 2017

M. Sc. RÓMULO JOSELITO PALLA  
NOTARIO CUARTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LOS COMPAÑÍA EQUITRAMCOR CIA. LTDA., DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.



DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

The image shows a circular notary seal for Romulo Josecito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Canton Quito. The seal contains the text 'NOTARIA CUARTA', 'R.O. P.O.', 'M.S. 4016 U.C. 1984', and 'QUITO'. A handwritten signature is written over the seal and extends to the right.

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Dirección: Av. 9 de Octubre entre Río Tiputini y Cuyabeno

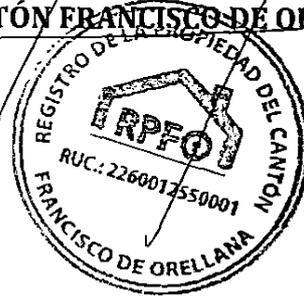
Email: [registro-orellana@hotmail.com](mailto:registro-orellana@hotmail.com) Telf. (06)2861476

Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador

RUC 2260012550001

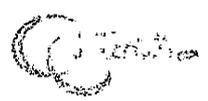
**E**l Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA**: Que con fecha miércoles cinco de abril del año dos mil diecisiete, a las 14H00, queda inscrita la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EQUITRAMCOR CIA. LTDA.**, bajo el No. 12, Folio Inicial No. 77, Folio Final No. 81, Repertorio No. 230, **Tomo Uno**, del Libro de Inscripciones del año 2017.

Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Marginado por: Tlg. Lida Quevedo	Digitado por: Tlg. Lida Quevedo	0241-RPCFO-2017
			Fact. 001-003-1379

105



Factura: 003-002-000073756



20171701004P02820



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701004P02820					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE MARZO DEL 2017, (11:52)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EQUITRAMCOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792067111001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LORENA MARIBEL CORONEL TAPIA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		49600.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO